



Pueblo Libre, 10 de octubre de 2023

Resolución Directoral N° 000037-2023-AGN/ENA

VISTOS, el Informe N° 00183-2023-AGN/ENA-CFP, de fecha 06 de setiembre de 2023, elaborado por la Coordinación de Formación Profesional y el ACTA N° 001-2023-AGN/ENA/CC, elaborado por la Comisión de Convalidación, en los que se remiten los resultados de la evaluación realizada al expediente presentado por la estudiante Angela Sofía Esponda Illesca, estudiante de la Carrera Profesional Técnica en Archivística de la Escuela Nacional de Archivística (ENA).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del patrimonio documental de la Nación;

Que, el Archivo General de la Nación (AGN) es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos, de conformidad a lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 25323, concordante con el artículo 9° de su Reglamento;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18° del Reglamento del Sistema Nacional de Archivos, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, se crea la Escuela Nacional de Archiveros (hoy Escuela Nacional de Archivística-ENA) como órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación;

Que, concordante con lo establecido en el artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC, la Escuela Nacional de Archivística se rige por su Estatuto y cuenta con autonomía académica y técnica; le corresponde la formación profesional, capacitación y especialización de los profesionales en materia archivística en el ámbito nacional; asimismo, brinda servicios especializados en materia de archivos a las organizaciones públicas y privada;

Que, la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, sus modificatorias en la Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU, y su actualización en la Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU disponen los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica;

Que, el Reglamento Institucional de la ENA del AGN refiere en su Artículo 44: “Los estudiantes ingresantes al primer periodo académico por la modalidad de admisión





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

por exoneración correspondiente a Graduados o titulados tienen derecho a la convalidación de unidades didácticas. El mismo derecho asiste también a los ingresantes a dicho periodo académico por la Modalidad de Admisión Ordinaria que no hayan alcanzado vacante por la anterior modalidad. Tal derecho corresponde, igualmente, a aquellos que ingresen por la Modalidad de Admisión por exoneración correspondiente a traslados externos”;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 025-2021-AGN/ENA, el 16 de julio de 2021, se aprobó la tabla de equivalencia para la convalidación de las unidades didácticas de la carrera Profesional en Archivos a la carrera Profesional Técnica en Archivística en la Escuela Nacional de Archivística.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 026-2021-AGN/ENA, aprobada el 16 de julio de 2021, se dispuso considerar la nota mínima aprobatoria de 11 para los egresados de la carrera Profesional en Archivos que pretendan convalidar las unidades didácticas en la carrera Profesional Técnica en Archivística.

Que, la estudiante Angela Sofía Esponda Illesca, cumplió con la presentación de los requisitos establecidos en el Artículo 45 del Reglamento Institucional de la ENA, para solicitar la convalidación de cuarenta y uno (41) unidades didácticas de la Carrera Profesional Técnica en Archivística.

Que, la Comisión de Convalidación, conformada con Resolución Directoral N° 016-2023-AGN/ENA, realizó la evaluación y análisis de los documentos presentados por la estudiante Angela Sofía Esponda Illesca, aprobando la convalidación de cuarenta y uno (41) unidades didácticas de la Carrera Profesional Técnica en Archivística.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 214-2023-AGN/J de fecha 31 de agosto de 2023, se designó al señor Juan Pablo De La Guerra De Urioste en el cargo de Director de la Escuela Nacional de Archivística del Archivo General de la Nación;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos; el Decreto Supremo N° 008-92-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley N° 25323 y crea la Escuela Nacional de Archivística; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución Jefatural N° 350-2018-AGN/J que aprueba el Estatuto de la Escuela Nacional de Archivística; Resolución Jefatural N° 276-2018-AGN/J, Reglamento Institucional de la Escuela Nacional de Archivística; Resolución Jefatural N° 325-2022-AGN/J que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2023 del Archivo General de la Nación; y, la Resolución Jefatural N° 028-2021-AGN/J que asigna funciones a las áreas y coordinaciones del Archivo General de la Nación;

Con el visado de la Coordinación de Formación Profesional de la Escuela Nacional de Archivística;





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la Convalidación de cuarenta y uno (41) Unidades Didácticas de la Carrera Profesional Técnica en Archivística, solicitada por la Srta. Angela Sofía Esponda Illesca, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	UNIDADES DIDÁCTICAS A CONVALIDAR: CARRERA PROFESIONAL TECNICA EN ARCHIVÍSTICA	CREDITO	P. A	NOTA	UNIDADES DIDÁCTICAS CONVALIDADAS: CARRERA PROFESIONAL ARCHIVOS	CRED	CICLO	NOTA
1	ADMINISTRACION	4	1	14	ADMINISTRACION	4	3	14
2	RECURSOS HUMANOS	3	1	14	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	3	1	14
3	GESTION LOGISTICA	3	1	14	MERCADOTECNIA APLICADA EN LOS ARCHIVOS	2	5	14
4	COSTOS Y PRESUPUESTOS	3	1	18	ESTADISTICA	4	4	18
5	HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES ADMINISTRATIVAS I	3	1	11	HISTORIA DE LAS INST. ADMINISTRATIVAS I	4	1	11
6	HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES ADMINISTRATIVAS II	3	2	11	HISTORIA DE LAS INST. ADMINISTRATIVAS II	4	2	11
7	NORMALIZACION ARCHIVISTICA	4	2	11	DESCRIPCION I	3	4	11
8	INTRODUCCION A LA ARCHIVISTICA	4	2	13	INTRODUCCION A LA ARCHIVISTICA	5	3	13
9	LEGISLACION ARCHIVISTICA	4	2	15	LEGISLACION ARCHIVISTICA	4	4	15
10	MATEMATICA	3	1	13	MATEMATICA I	3	1	13
11	COMUNICACIÓN	3	2	15	TEORIA DE LA COMUNICACIÓN	2	1	15
12	INFORMATICA	3	2	15	INFORMATICA I	3	4	15
13	EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES DE TRABAJO	2	1	13	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	2	1	CP: Constancia de prácticas
14	EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES DE TRABAJO	2	2	13	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	2	2	CP: Constancia de prácticas





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

15	GESTION DOCUMENTAL I	4	3	13	GESTION DE DOCUMENTOS	4	3	13
16	GESTION DOCUMENTAL II	2	4	13	ADMINISTRACION DE ARCHIVOS	4	6	13
17	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL I	2	3	13	ORGANIZACIÓN I	4	4	13
18	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL II	2	4	14	ORGANIZACIÓN II	4	5	14
19	SELECCIÓN DOCUMENTAL	4	3	15	SELECCIÓN I	5	6	15
20	DESCRIPCION DOCUMENTAL	5	3	11	DESCRIPCION II	4	7	11
21	VALORACION DOCUMENTAL	3	3	12	SELECCIÓN II	4	7	12
22	FUENTES DOCUMENTALES	3	4	11	FUENTES DOCUMENTALES	4	8	11
23	SERVICIOS ARCHIVISTICOS	3	4	14	DIFUSIÓN ARCHIVÍSTICA	2	5	14
24	DIPLOMATICA	3	4	14	DIPLOMATICA	4	8	14
25	HISTORIA DEL ARTE	2	3	15	INTRODUCCION A LA HISTORIA DEL ARTE	3	1	15
26	ECONOMIA	2	4	12	ECONOMIA	4	3	12
27	INVESTIGACION CIENTIFICA	2	4	14	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	3	14
28	EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES DE TRABAJO	2	3	13	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	2	3	CP: Constancia de prácticas
29	EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES DE TRABAJO	2	4	13	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	2	4	CP: Constancia de prácticas
30	CONSERVACION DOCUMENTAL I	5	5	12	CONSERVACION I	4	5	12
31	CONSERVACION DOCUMENTAL II	3	6	11	CONSERVACION II	4	6	11
32	REPROGRAFIA	4	5	11	REPROGRAFIA	3	7	11
33	GESTION DE ARCHIVOS ELECTRONICOS I	4	5	14	ADMINISTRACION DE LA INFORMACION	3	4	14
34	GESTION DE ARCHIVOS ELECTRONICOS II	3	6	16	ARCHIVOS DE EMPRESAS	3	7	16





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

35	PALEOGRAFIA I	4	5	11	PALEOGRAFIA I	3	5	11
36	PALEOGRAFIA II	3	6	12	PALEOGRAFIA II	3	6	12
37	GESTION DE RIESGOS	3	6	13	GESTIÓN DE CALIDAD EN ARCHIVOS	3	7	13
38	DEONTOLOGIA Y ETICA PROFESIONAL	2	6	13	FILOSOFÍA Y ÉTICA	3	6	13
39	FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	2	6	13	PSICOLOGÍA DEL TRABAJO	3	6	13
40	EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES DE TRABAJO	3	5	13	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	3	5	CP: Constancia de prácticas
41	EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES DE TRABAJO	2	6	13	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	2	6	CP: Constancia de prácticas

Artículo 2. Disponer la difusión y publicación de la Resolución Directoral en la página web de la Escuela Nacional de Archivística y del Archivo General de la Nación, en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística-OTIE del AGN.

Artículo 3. Encargar a Coordinación de Formación Profesional, notifique la presente resolución al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente

JUAN PABLO DE LA GUERRA DE URIOSTE
DIRECTOR
ESCUELA NACIONAL DE ARCHIVÍSTICA

AGN/ENA

